

Número 18329

**PRIMERA INSTANCIA Y FAMILIA
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha de demanda de divorcio, seguida en este Juzgado de Primera Instancia Número Tres (Familia) de Murcia, bajo el número 2031/95, instado por D. Joaquina Pardo García, representado por el Procurador D. Antonio Rentero Jover, contra D. José Rodríguez Díaz en ignorado paradero, se emplaza por medio del presente edicto al demandado José Rodríguez Díaz para que dentro del improrrogable término de veinte días hábiles, comparezca en dichos autos por medio de Abogado y Procurador y conteste a la demanda, previniéndole de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Murcia.—El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

Número 18330

**PRIMERA INSTANCIA Y FAMILIA
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha de demanda de separación, seguida en este Juzgado de Primera Instancia Número Tres (Familia) de Murcia, bajo el número 2047/95, instado por D. Josefa Belmonte García, representado por el Procurador D. Juana María Lozano García, contra D. Vicente Antonio Lucas Sánchez en ignorado paradero, se emplaza por medio del presente edicto al demandado Vicente Antonio Lucas Sánchez para que dentro del improrrogable término de veinte días hábiles, comparezca en dichos autos por medio de Abogado y Procurador y conteste a la demanda, previniéndole de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Murcia.—El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

Número 18331

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

EDICTO

Don Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas, Magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Cartagena.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado de mi cargo ejecutoria nº 203/95 a instancia de D^a Sonia Murcia Molina y Claudia Calderón Paredes en acción sobre cantidad ha dictado la siguiente «Providencia Magistrado Sr. Soria Fernández-Mayoralas.

Cartagena, a cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.

Dada cuenta, se tiene por instalada la ejecución al demandado regístrese en el libro correspondiente, y requiérase a la demandada Eugenia Rubio Martínez de pago para que haga efectiva en plazo de cinco días la cantidad de 251.000 ptas., que reclama el ejecutante D^a Sonia Murcia Molina y D^a Claudia Calderón Paredes en concepto de principal más la de 25.100 ptas. que por ahora se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación y caso de no hacer efectivas ambas cantidades en el plazo señalado procédase a practicar embargo en bienes de la referida empresa, si los hubiere, en cantidad suficiente a cubrir el total que se reclama, sirviendo el presente proveído de mandamiento a los oportunos efectos. Notifíquese a las partes. Contra esta resolución, cabe recurso de reposición ante esta Magistratura, en el plazo de tres días, notifíquese mediante edicto en el B.O.R.M.— Lo manda y firma S.S.I. de lo que doy fe.— M/. Fdo:

Ante mí.— R.E. Nicolás Nicolás, rubricados».

Visto el estado desaparecida de la empresa ejecutada procédase al requerimiento del pago mediante publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, haciéndose constar que todas las resoluciones que hubiera que notificarse a la misma a partir de la presente, se realizarán mediante exposición de la misma en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a la demandada que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su notificación y requerimiento haciéndole saber los extremos expuesto.

Dado en Cartagena, a cuatro de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas.—El Secretario.